



“Año de la Universalización de la Salud”

Resolución de Alcaldía

N°446-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 23 de Noviembre del 2020

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 431-2020-MDCN-T de fecha 13 de Noviembre del 2020, el Informe N° 1934-2020-GGP/GM/MDCN-T de fecha 20 de Noviembre del 2020, Gerencia de Gestión de Proyectos, Proveído N° 7763, de fecha 22 de Noviembre del 2020 emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo que establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 .

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 431-2020-MDCN-T de fecha 13 de Noviembre del 2020, que aprueba el Expediente TÉCNICO del plan de trabajo de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO AGUAS ABAJO, EN EL SECTOR QUEBRADA CARAMOLLE, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, REGIÓN TACNA"; modalidad Administración Directa, plazo de treinta (30) días calendario, con un presupuesto de TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 29/100 NUEVOS SOLES (S/ 319,934.29) y con meta de 8,532.90 m3 de descolmatación;

Que, mediante el Informe N° 1934-2020-GGP/GM/MDCN-T de fecha 20 de Noviembre del 2020, el Ing. Omar Jorge Quille Mamani, Gerente de Gestión de Proyectos informa que designa como RESPONSABLE TÉCNICO de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO AGUAS ABAJO, EN EL SECTOR QUEBRADA CARAMOLLE, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, REGIÓN TACNA", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°431-2020-MDCN-T de fecha 13 de Noviembre del 2020, durante el proceso que dure su ejecución, al siguiente profesional:

- Nombre :Jesús Guido Choquegonza Condori
- Profesión :Ingeniero Civil
- CIP :116638

Que, mediante Proveído N° 7763, de fecha 22 de Noviembre del 2020, emitido por el Gerente Municipal, informa que la Área de Asesoría Jurídica emita acto resolutivo;

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, en el cual establece expresamente lo siguiente: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la "Directiva sobre lineamientos y normas técnicas para la ejecución de actividades de mantenimiento de infraestructura pública por la modalidad presupuestaria directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T de fecha 21 de Febrero del 2014, en el acápito 6.9.2.9 en los párrafos a) hasta n) establece las funciones del EJECUTOR (Responsable Técnico).

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. La Gerencia Municipal dispone mediante el PROVEÍDO N° 1209, Conocimiento y Trámite correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al ING. JESÚS GUIDO CHOQUEGONZA CONDORI con código C.I.P 116638, como RESPONSABLE TÉCNICO de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO AGUAS ABAJO, EN EL SECTOR QUEBRADA CARAMOLLE, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, REGIÓN TACNA", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°431-2020-MDCN-T de fecha 13 de Noviembre del 2020, a partir del 20 de Noviembre del 2020, con eficacia anticipada, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Proyectos y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el RESPONSABLE DEL PLAN DE TRABAJO designado deberá cumplir con el ejercicio de este cargo en estricta observancia de la Directiva aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T de fecha 21 de Febrero del 2014, las funciones específicas establecidas en el acápito 6.9.2.9 desde los párrafos a) hasta n); Bajo Responsabilidad:

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al EJECUTOR DE LA ACTIVIDAD designado y a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General cumpla con COMUNICAR y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiudadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
SGSG
GGP
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

DR. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE